

administración de justicia**JUZGADOS DE LO SOCIAL****JAÉN - NÚMERO 1**

N.I.G.: 2305044420190003768.

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 947/2019.

De: Jesús Marcelino Furelos Armenta.

Abogado: Carolina Camacho Victoria.

Contra: Global Israri S.L.

EDICTO DE CITACIÓN

D^a. María Asunción Saiz de Marco, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 1 de Jaén

Hace saber:

Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 947/2019 se ha acordado citar a Global Israri S.L. como parte demandada para que comparezcan el próximo día diez de noviembre de 2020, a las 11:40 horas para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Avda. de Madrid, nº 70- 5ª Planta (Edif. de la Seg. Social) debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Global Israri S.L. Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real y de Jaén.

En Jaén, a veintiséis de agosto de dos mil veinte.- La Letrada de la Administración de Justicia.

"La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes".

Anuncio número 2388

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.